

PREMIOS CÁMARA DE COMERCIO AL TURISMO

Bases para la concesión de los Premios al Turismo

Primera:

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, como reconocimiento a la actividad empresarial desarrollada en el ámbito turístico, y con el objetivo de promover y potenciar la calidad de la empresa turística, convoca los PREMIOS AL TURISMO.

Segunda:

Los Premios serán de carácter honorífico, consistentes en una distinción y trofeo establecido por la Cámara.

Tercera:

Los Premios se convocarán con carácter anual.

Cuarta:

Podrán optar a los Premios las empresas vinculadas a la actividad turística con sede social en la provincia de Castellón o que, como mínimo, cuenten con un establecimiento situado en alguno de sus municipios y que estén inscritas en el censo de la Cámara.

Asimismo, a propuesta del Jurado, también se podrán otorgar galardones a aquellas entidades u organismos públicos o privados que se hayan distinguido en la defensa de los intereses turísticos de la provincia de Castellón.

Quinta:

Las empresas galardonadas sólo podrán optar de nuevo a los Premios tras haber transcurrido, al menos, tres años desde la concesión de los mismos.

Sexta:

Para acceder a los Premios la empresa presentará su candidatura por sí misma o por terceras y hará entrega de una **Memoria descriptiva de la actividad de la empresa, que incluirá una fotografía del establecimiento, y toda aquella información que se considere de interés**. Las empresas que no cumplan todos los requisitos anteriormente mencionados, no se entenderán como presentadas.

Séptima:

El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Presidenta de la Cámara o persona que ella designe.
- Presidente de la Comisión de Turismo.
- Tres miembros de la Comisión de Turismo de la Cámara.

El Jurado estará asistido por la Secretaria General de la Corporación.

Octava:

Las decisiones del Jurado, que podrán adoptarse por mayoría simple, serán inapelables, sin que pueda sujetarse a ningún criterio normativo o restrictivo, teniendo el Presidente voto de calidad.

Novena:

Sin que sean factores únicos ni vinculantes entre los méritos para la concesión de estos Premios, el Jurado tendrá en cuenta criterios tales como la modernización e innovación, la correcta relación calidad-precio, los recursos humanos, las iniciativas de cooperación, asociación y fusión de empresas, el respeto al entorno, la especialización, la comercialización, la promoción o creación de oferta complementaria, los servicios, la atención al turista o usuario, el riesgo empresarial, la promoción, la publicidad, así como cualesquiera otros méritos cualitativos o cuantitativos de las empresas que accedan a la convocatoria.

Décima:

Las empresas titulares de los Premios están facultadas para hacer constar en sus documentos comerciales la mención "Premios al Turismo" con indicación del año en que se ha obtenido los Premios, y la reproducción de la figura que lo simboliza.

Undécima:

La Cámara de Comercio difundirá a través de todos los medios a su alcance el resultado de la convocatoria, así como las características y aspectos más destacados por lo que se han concedido los premios a las empresas que los obtengan.

Duodécima:

El acto de entrega de los Premios será público y solemne.

Decimotercera:

El plazo de admisión de solicitudes se cerrará el **31 de mayo**.

Hoja de Solicitud

Premios al Turismo

Fecha de entrega

Nº de Orden

Sra. Secretaria General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón.

Muy Sra. nuestra:

Ante la convocatoria de los Premios de Turismo y estimando que tenemos posibilidades para poder acceder a éste, le rogamos tome en consideración nuestra petición en base a los datos especificados en la documentación adjunta.

Con este motivo, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente,

(Fecha, firma y sello)

DATOS DEL SOLICITANTE

EMPRESARIO INDIVIDUAL: _____

N.I.F.: _____

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____

NOMBRE EMPRESA: _____

DOMICILIO: _____

POBLACION: _____

CODIGO POSTAL: _____

TELEFONO: _____

FAX: _____

E-MAIL: _____

WEB: _____

SOCIEDAD CIVIL, ASOCIACIONES Y OTRAS AGRUPACIONES: _____

RAZON SOCIAL: _____

C.I.F.: _____

TIPO DE SOCIEDAD: _____

DOMICILIO SOCIAL: _____

POBLACIÓN: _____

CODIGO POSTAL: _____

TELEFONO: _____

FAX: _____

E-MAIL: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____

ACTIVIDAD

ACTIVIDAD PRINCIPAL: _____

CLASIFICACION IAE: _____

DATOS CUANTITATIVOS

CAPITAL SOCIAL: _____

VOLUMEN DE NEGOCIO CORRESPONDIENTE A:

2010: _____ 2011: _____ 2012: _____

NUMERO EMPLEADOS. FIJOS: _____ _ EVENTUALES: _____

NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS / UBICACION GEOGRAFICA:

DATOS CUALITATIVOS

DESTAQUE USTED LOS CONCEPTOS QUE A SU JUICIO DESTACAN EN SU EMPRESA:

1	2
3	4

REMITIR A:
Dña. TERESA PRIM.
DEPARTAMENTO DE TURISMO
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE CASTELLON
AVDA. HNOS. BOU 79 - 12003 CASTELLON
TEL: 964.35.65.00 - FAX : 964.35.65.10
e-mail: turismo@camaracastellon.com -